



RESOLUCION R-Nº 1507-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 OCT 2019

Expte. Nº 554/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Pablo PAGANI y el Lic. Luis MAURI, miembros del Comité organizador de las XVII Jornadas de la Asociación Regional de Economía y Sociedad del Noroeste Argentino (AresNoa); y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica para solventar los gastos de traslado del Dr. Walter SOSA ESCUDERO, Profesor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA y de la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, disertante en la Conferencia inaugural de las "XVII Jornadas de la Asociación Regional de Economía y Sociedad del Noroeste Argentino", que tuvieron lugar los días 15 y 16 de agosto de 2019 en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad.

QUE a fs. 11 se adjunta la Factura Nº 0001-00020925, correspondiente a la Firma ÁBACO, debidamente conformada, por el importe de PESOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$ 10.187,00), por la compra de pasajes del Dr. SOSA ESCUDERO, por el tramo Buenos Aires-Salta-Buenos Aires.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación, la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 2636/2019 (fs. 16), por la suma total del pasaje.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$ 10.187,00), en concepto de ayuda económica, solicitada por el Lic. Pablo PAGANI y el Lic. Luis MAURI, para solventar gastos de traslado del Dr. Walter SOSA ESCUDERO, disertante en las "XVII Jornadas de la Asociación Regional de Economía y Sociedad del Noroeste Argentino", que tuvieron lugar los días 15 y 16 de agosto de 2019, organizado por la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2019:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta